

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Asunto: Alegaciones Concurso Traslado ENFERMERO/A.

D./DÑA. _____, mayor de edad, con
DNI _____, con domicilio en calle _____,
de _____, **EXPONE:**

Que por medio del presente escrito vengo a formular **ALEGACIONES** contra la RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los **Concursos de Traslado** para la provisión de plazas básicas vacantes de **Enfermero/a**, se aprueba la **Resolución Provisional de dichos Concursos** y se anuncia la publicación de los listados provisionales; por entender que dicha resolución es lesiva a mis derechos e intereses en base a las siguientes **ALEGACIONES:**

PRIMERA.- Que me he inscrito en tiempo y forma, en el Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 18/3/2015 (BOJA 24/3/2015)

SEGUNDA Que con la publicación de la Resolución de 30/6/2017 por la que se aprueba la Relación provisional, compruebo, con los debidos respetos que **se me ha restado puntuación** respecto a mi autobaremo (o no se me ha valorado), en el siguiente apartado: **(CUMPLIMENTAR SOLO EL APARTADO QUE PROCEDA)**

- 1 **ANTIGÜEDAD:** No se me ha computado la antigüedad con plaza en propiedad como personal estatutario en centros sanitarios públicos de la U.E. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 2 **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** No se me ha puntuado parte del tiempo de servicios prestados en este apartado. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 3 **FORMACIÓN ACADÉMICA:** no se me ha tenido en cuenta debidamente, dicho con los debidos respetos. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 4 **FORMACIÓN:** No se me ha valorado adecuadamente. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 5 **PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:** No se me han valorado conforme a la convocatoria. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 6 **INVESTIGACIÓN:** Respecto a los premios, proyectos o pertenencia a redes de investigación no se ha tenido en cuenta la convocatoria. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.
- 7 **OTROS MÉRITOS:** No se han computado OTROS MÉRITOS. Me he autobareado _____ conforme a la convocatoria, y sin embargo, se me ha computado _____.

Adjunto documentación compulsada acreditativa de los méritos alegados.

SEGUNDA BIS.- (SOLO PARA EL CASO DE HABER SIDO EXCLUIDO DEL LISTADO: señalar la causa de la exclusión, y alegar el motivo por el que debe ser incluido en la relación provisional, y documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos)

TERCERA.- Artículo 44. del RD 364/1995, de 10 de marzo. Méritos.

Artículo 44 Méritos

1. En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias.
- b) El grado personal consolidado se valorará, en todo caso, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y, cuando así se determine en la convocatoria, en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos.
- c) *La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados. Letra c) del número 1 del artículo 44 redactada por el apartado uno del artículo primero del R.D. 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso*

del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 365/1995, de 10 de marzo («B.O.E.» 4 marzo). Vigencia: 5 marzo 2006

- **d)** Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en las convocatorias, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo.
- **e)** La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios.

En su virtud

SOLICITA que tenga por presentado este escrito, lo admita, con los documentos aportados, y acuerde estimar las presentes alegaciones, incluirme en el listado provisional, baremarme, y consignar en el listado la puntuación correcta conforme a mi autobaremo y a las presentes alegaciones.

PRIMER OTROSÍ DIGO Es voluntad de este interesado cumplir la ley, debiendo ser requerido de subsanación si procede, y dando a este escrito el curso que legalmente corresponda.

Jaén, _____ de julio de 2017.

Fdo. _____